

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2°
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte
(2020)

Proceso	: Pertenencia
Radicación	: 2019 - 00016
Demandante	: Teodomiro Díaz Hernández
Demandado	: Abel Díaz Rodríguez y otros

En virtud a que la petición que obra a folio 204, cumple los requisitos previstos por el numeral 2 del precepto 161 del C.G.P., el Despacho dispone la suspensión del presente proceso por el término de seis (6) meses.

Finalmente, Póngase en conocimiento de las partes el oficio No. PJAAT-0493, suscrito por el Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, que obra a folios 182 a 200 del cuaderno del Juzgado.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae868373be1b0c7a72a8195a2e39d7abed69d2ac9bcb9a0cf451a4f
066bf6369**

Documento generado en 18/08/2020 04:35:00 p.m.